



Popayán, veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020)

**Referencia:** PROCESO EJECUTIVO LABORAL  
**Ejecutante:** LADY LUK ORTEGA ERAZO  
**Apoderado:** MARIA DEL MAR OROZCO MONTUA  
**Ejecutado:** DINAMIK S.A.S.  
**Radicación:** 19-001-31-05-002-2019-00206-00

### TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

El suscrito Secretario del JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN, procede a correr traslado de la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte ejecutante, en el asunto de la referencia.

EL SECRETARIO,

  
**JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO**

### FIJACIÓN EN LISTA.-

Popayán, veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020)

En la fecha se fija en lista de traslado lo relativo a la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte ejecutante.

A partir del veintitrés (23) de noviembre del año dos mil veinte (2020), corre el traslado a las partes por el término de tres (3) días, para que manifiesten lo que estimen legal y conducente.

EL SECRETARIO,

  
**JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO**

LIQUIDACION DE PRESTACIONES SOCIALES  
DESDE AGOSTO 01 DE 2016 AL 28 DE FEBRERO DE 2017

NOMBRE DEL TRABAJADOR : LADY LUK ORTEGA ERAZO C.C. 34.568.382

Fecha de Ingreso : 1/08/2016 Fecha de Retiro : 28/02/2017  
Cargo : PROFESIONAL PSICOSOCIAL EREI Motivo : DESPIDO SIN JUSTA CAUSA

CESANTIAS :

De : 1/08/2016 A : 28/02/2017 N° DIAS : 208  
Salario Promedio : 2.384.734 Mensual 1.377.846

INTERESES SOBRE CESANTIAS :

En : 208 días, al 12% anual, contados de : 208  
A : 28/02/2017 95.531

PRIMA LEGAL :

De : 1/08/2016 A : 28/02/2017 N° DIAS : 208  
Salario Promedio : 2.384.734 1.377.846

VACACIONES :

De : 1/08/2016 A : 28/02/2017 N° DIAS : 208  
Salario Promedio : 2.384.734 688.923

TOTAL LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES 3.540.146

INDEMNIZACIÓN POR DESPIDO SIN JUSTA CAUSA

Fecha de terminación del contrato 28/02/2017  
Tiempo en meses que faltaban para terminar el contrato 3  
Último salario mensual \$2.384.734  
Total indemnización por despido sin justa causa 7.154.202

SANCION MORATORIA POR INCUMPLIMIENTO EN PAGOS LABORALES ART 65 DEL C.S.T.

Fecha de terminación de contrato 28/02/2017  
Fecha en que se cumplen los primeros 24 meses 28/02/2019  
Total en días correspondiente a los 24 meses 720  
Ultimo salario mensual \$2.384.734  
Salario por día \$79.491  
Total sanción moratoria por incumplimiento en pagos laborales 57.233.616

INTERESES DE MORA POR INCUMPLIMIENTO EN PAGOS LABORALES ART 65 DEL C.S.T.

Fecha que establece la demanda 27/02/2018  
Fecha de inicio 1er día del mes 25 para aplicar intereses de mora 1/03/2019  
Fecha que se presenta la reliquidación de las prestaciones sociales 30/10/2020  
Total días para aplicar intereses de mora por incumplimiento en pagos laborales 606

Base para liquidar los intereses de mora según el artículo 65 del C.S.T.

Ultimo salario mensual \$2.384.734  
Total prestaciones sociales menos vacaciones \$1.210.253  
Total base para liquidar los intereses de mora según el art 65 del C.S.T. \$3.594.987  
Tasa de la superintendencia financiera 18.12% a octubre 30 de 2020 1.51%  
Total días para aplicar intereses de mora por incumplimiento en pagos laborales 606  
Interes de mora según el art 65 del C.S.T. \$53.925  
Total Intereses de mora según el art 65 del C.S.T. \$32.678.550

TOTAL A PAGAR 100.606.514

RECIBI CONFORME

PREPARADA POR  
  
YENY HENAO RUBIANO  
Contador Público  
Esp. En Revisoría Fiscal y Contraloría  
T.P. 189791-T

LADY LUK ORTEGA ERAZO  
34.568.382 de Popayán

**LIQUIDACION DE PRESTACIONES SOCIALES  
DESDE DICIEMBRE 01 DE 2016 AL 28 DE FEBRERO DE 2017**

**NOMBRE DEL TRABAJADOR :** LADY LUK ORTEGA ERAZO C.C. 34.568.382

Fecha de Ingreso : 1/12/2016 Fecha de Retiro : 28/02/2017  
Cargo : PROFESIONAL PSICOSOCIAL EREI Motivo : DESPIDO SIN JUSTA CAUSA

**CESANTIAS :**

De : 1/12/2016 A : 28/02/2017 N° DIAS : 90

Salario Promedio : 2.384.734 Mensual 596.184

**INTERESES SOBRE CESANTIAS :**

En : 90 días, al 12% anual, contados de : 90  
A : 28/02/2017 17.886

**PRIMA LEGAL :**

De : 1/12/2016 A : 28/02/2017 N° DIAS : 90

Salario Promedio : 2.384.734 596.184

**VACACIONES :**

De : 1/12/2016 A : 28/02/2017 N° DIAS : 0

Salario Promedio : 0

**TOTAL LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES 1.210.253**

RECIBI CONFORME

PREPARADA POR:



LADY LUK ORTEGA ERAZO  
34.568.382 de Popayán

YENY HENAO RUBIANO  
Contador Público  
Esp. En Revisoría Fiscal y Contraloría  
T.P. 189791-T

**LA SUSCRITA CONTADORA PÚBLICA**

**CERTIFICA**

*Que para la elaboración de la liquidación de prestaciones sociales de la señora **LADY LUK ORTEGA ERAZO**, identificada con CC No. 34.568.382 de Popayán (Cauca) se tuvo en cuenta la fecha de contratación desde el 01 de agosto de 2016 hasta el 27 de febrero de 2017, indemnización por despido sin justa causa, fecha en que se presenta la demanda laboral, sanción moratoria e intereses de mora por incumplimiento en pagos laborales según el artículo 65 del Código Sustantivo del Trabajo y la tasa de interés del 18.19% efectivo anual, es decir, 1.51% mensual establecida hasta el 30 de octubre de 2020.*

*Que el pago de cien millones seiscientos seis mil quinientos catorce pesos (\$100.606.514) hace referencia a la liquidación de prestaciones sociales, indemnización por despido sin justa causa, sanción moratoria e intereses de mora por incumplimiento en pagos laborales según el artículo 65 C.S.T.; valores liquidados a 30 de octubre de 2020.*

*Adjunto a la presente certificación, la respectiva liquidación y fotocopia de mi tarjeta profesional como contador público.*

*Dada en Popayán, a los (30) treinta días del mes de octubre del año 2020.*



**YENY HENAO RUBIANO**

**CONTADORA PÚBLICA**

**TP 189791 - T**

República de Colombia  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES 

**189791-T**

**YENY HENAO RUBIANO**  
C.C. 25277762  
RES. INSCRIPCION 287 DEL 14/05/2014  
CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON



278243 **JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA** 196549  
DIRECTOR GENERAL

Identificación Pública S.A. 18042/0119

República de Colombia  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES 

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

  
FIRMA